



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1102/05

EXPTE. N° 3299/04

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por las Acordadas N° 33/04 y 3/05 se constituyó un Grupo de Trabajo para que elaborase el proyecto de una Oficina para la Atención de Casos de Violencia Doméstica, con funcionamiento las 24 horas del día todos los días del año, a fin de asegurar el efectivo acceso a la justicia de los peticionarios y proveer a los jueces de los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

Que la etapa en que se encuentra actualmente el proyecto requiere la preparación de acuerdos con las autoridades pertinentes del Gobierno Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y la Policía Federal Argentina, a los efectos de contar con la prestación de los recursos que se consideran básicos para el correcto funcionamiento de la Oficina, como así también el establecimiento de redes con las organizaciones no gubernamentales que pudieran tener alguna vinculación con la problemática de la violencia doméstica.

Por ello,

SE RESUELVE:

Facultar a los integrantes del Grupo de Trabajo, Dra. Gladys Álvarez, Dra. Laura Balart, Dr. Horacio Barberis, Dra. Ana Díaz Cano, Dr. José Luis Galmarini, Dra. Cecilia Maiza, Dra. Graciela Medina, Dra. Silvia Palomero, Dr. Fernando R. Ramírez y Dra. Graciela Varela, como así también a su coordinadora, Dra. Analía Monferrer, a realizar las tratativas tendientes a la formalización de esos acuerdos.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Regístrese en el libro correspondiente.

Dr. Enrique Santiago Petracchi.